

1

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 19 de agosto de 2021.

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 11 de agosto 2021, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-21-0571, con resolución N° 15759-2-21-0571. A nombre de **ENTERPRISE CONSTRUCTORES SAS**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 19 de agosto de 2021.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURÍA URBANA N° 2
SOGAMOSO



RAFAEL H. PINTO PINTO.

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

Sogamoso, 18 de agosto de 2021

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 11 de agosto 2021, se otorgó la licencia de Aprobación Plana de Proyecta Horizontal N° 18788-2-21-0571 con resolución N° 18788-2-21-0571. A nombre de ENTERPRISE CONSTRUCTORES SAS. Que a la fecha no se presenta recurso de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra EJECUTORIA desde el 18 de agosto de 2021.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Recibí:


20 Agosto 2021.

RAFAEL H. PINTO

Curador Urbano N° 2

Elaboró: Jhonny Torres

2

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7
RESOLUCIÓN N° 15759-2-21-0571

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL

" CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA CATALINA "

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que, ALEXANDER RIVEROS PEDRAZA, identificado con cedula de ciudadanía N° 7.126.916 de Aquitania, quien actuando como representante legal de ENTERPRISE CONSTRUCTORES SAS del predio identificado con CC. N° 010104190179000, Matricula(s) Inmobiliaria(s) N° 095-39051, predio localizado en la CARRERA 17 N° 4-40/36/32/30 de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 15759-2-21-0522 de fecha 29 de junio de 2021 y se da iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley **y cuenta con disponibilidad de servicios públicos**.
5. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-21-0571 de fecha 11 de agosto de 2021 otorgada a: ENTERPRISE CONSTRUCTORES SAS. Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

CUADRO DE ÁREAS Y COEFICIENTES										
UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ÁREA PRIVADA m ²		ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO	ÁREA COMÚN POR PISO m ²	FACTOR DE PONDERACIÓN	ÁREA PRIVADA LIBRE PONDERADA	ÁREA PRIVADA m ²	VALOR INICIAL	COEFICIENTE
		CONSTRUIDA	PRIVADA LIBRE							
UNIDAD 1	Parqueadero No. 1	15,30			114,95	1,0		15,30	15,30	0,77%
UNIDAD 2	Parqueadero No. 2	15,50				1,0		15,50	15,50	0,78%
UNIDAD 3	Parqueadero No. 3	18,30				1,0		18,30	18,30	0,93%
UNIDAD 4	Parqueadero No. 4	11,45				1,0		11,45	11,45	0,58%
UNIDAD 5	Parqueadero No. 5	12,45				1,0		12,45	12,45	0,63%
UNIDAD 6	Parqueadero No. 6	13,00				1,0		13,00	13,00	0,66%
UNIDAD 7	Parqueadero No. 7	15,80				1,0		15,80	15,80	0,80%
UNIDAD 8	Parqueadero No. 8	14,70				1,0		14,70	14,70	0,74%
UNIDAD 9	Parqueadero No. 9	12,75				1,0		12,75	12,75	0,65%
UNIDAD 10	Parqueadero No. 10	10,55			49,55	1,0		10,55	10,55	0,53%
UNIDAD 11	Parqueadero No. 11	10,65				1,0		10,65	10,65	0,54%
UNIDAD 12	Parqueadero No. 12	10,00				1,0		10,00	10,00	0,51%
UNIDAD 13	Parqueadero No. 13	11,55				1,0		11,55	11,55	0,59%
UNIDAD 14	Parqueadero No. 14	11,50			43,00	1,0		11,50	11,50	0,58%
UNIDAD 15	Local No. 101	26,85				1,5		26,85	40,28	2,04%
UNIDAD 16	Local No. 102	48,25				1,5		48,25	72,38	3,67%

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7
RESOLUCIÓN N° 15759-2-21-0571


UNIDAD 17	Oficina No. 101	8,15			15,00	1,0		8,15	8,15	0,41%
UNIDAD 18	Deposito No. 1	2,80				1,0		2,80	2,80	0,14%
UNIDAD 19	Deposito No. 2	2,80			45,30	1,0		2,80	2,80	0,14%
UNIDAD 20	Deposito No. 3	3,00				1,0		3,00	3,00	0,15%
UNIDAD 21	Apartamento No. 201	114,50			22,85	1,0		114,50	114,50	5,80%
UNIDAD 22	Apartamento No. 202	110,00		3,21		1,0		110,00	110,00	5,58%
UNIDAD 23	Apartamento No. 301	117,50				1,0		117,50	117,50	5,96%
UNIDAD 24	Apartamento No. 302	110,00				1,0		110,00	110,00	5,58%
UNIDAD 25	Apartamento No. 401	117,50				1,0		117,50	117,50	5,96%
UNIDAD 26	Apartamento No. 402	110,00			22,50	1,0		110,00	110,00	5,58%
UNIDAD 27	Apartamento No. 501	117,50				1,0		117,50	117,50	5,96%
UNIDAD 28	Apartamento No. 502	110,00				1,0		110,00	110,00	5,58%
UNIDAD 29	Apartamento No. 601	117,50				1,0		117,50	117,50	5,96%
UNIDAD 30	Apartamento No. 602	110,00				1,0		110,00	110,00	5,58%
UNIDAD 31	Apartamento No. 701 Dúplex	154,85	38,10		22,60	0,1	3,81	158,66	158,66	8,04%
UNIDAD 32	Apartamento No. 702 Dúplex	152,10	29,70			0,1	2,97	155,07	155,07	7,86%
UNIDAD 33	Apartamento No. 801	135,80	16,80		23,20	0,1	1,68	137,48	137,48	6,97%
UNIDAD 34	Apartamento No. 901	71,75	22,00	1,47	75,00	0,1	2,20	73,95	73,95	3,75%
TOTALES		1924,35	106,60	4,68	433,95			1935,01	1972,57	100,00%
AREA DEL LOTE: 378.44 M²										

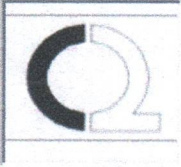
SEGUNDO. Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los once (11) días del mes de agosto de 2021.

CURADURIA URBANA N° 2
 SOGAMOSO


 ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO
 Curador Urbano N° 2
 C/c: Paquete Técnico



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL HOMERO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412



DATOS GENERALES

15	759	11	8	2021
Departamento	Municipio	Día	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia 15759-2-21-0571
Objeto del Trámite Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral 010104190179000
Dirección CARRERA 17 N° 4-40/36/32/30
Barrio SANTA CATALINA
Tipo de Actuación Aprobación de Planos de Propiedad Hor
Matrícula Inmobiliaria 095-39051

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario ENTERPRISE CONSTRUCTORES SAS
Cedula 9012443509

Observaciones

Se concede V° B° a planos de propiedad horizontal denominado "EDIFICIO ALTAVISTA" consta de (14) catorce unidades de parqueo, (02) dos locales, (01) una oficina, (03) tres deposito y (14) catorce unidades de vivienda. según planos.
E/Eliana.

CURADURÍA URBANA N° 2
SOGAMOSO



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

CURADOR URBANO No 2

CURADOR URBANO N° 2
RAFAEL HONORIO PINTO

REGISTRAR GENERAL DE LA REPUBLICA
CALLE DE LA UNIÓN 1001
SANTO DOMINGO, D.R.

INFORMACION GENERAL

Departamento: Distrito Nacional
Calle: Calle de la Unión
Número: 1001

Categoría de Inmueble: Oficina
Código de Inmueble: 1001-001

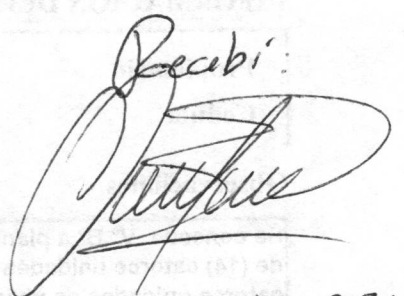
INFORMACION DE LA FUNDACION

Nombre de la Fundación: Asociación de Propietarios de
Calle de la Unión
Código de la Fundación: 001-001

INFORMACION DEL TITULAR

Nombre del Titular: ENYERISE CONSTRUCTORES SAS
Código del Titular: 001-43502

El presente documento es una copia de la información registrada en el Registro de la Propiedad y el Registro de Comercio y el Registro de la Empresa.

Recibi:


20 Agosto 2021.

CURADOR URBANO N° 2
RAFAEL HONORIO PINTO